

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinticuatro (24) de marzo de dos mil quince (2015)

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE BERNARDO HERNANDEZ GARCIA
DEMANDADO: MINISTERIO DE DEFENSA – POLICÍA NACIONAL
EXPEDIENTE: 50 001 33 33 001 2015 00101 00

Previo a resolver sobre la admisión de la presente demanda, el despacho le concede a la parte demandante un término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de la presente providencia, so pena de dar aplicación a lo dispuesto en el artículo 178 del C.P.A.C.A., para que allegue la hoja de servicios que afirmó aportar en el numeral 2 del acápite de pruebas de la demanda y/o la certificación en la que conste el último lugar donde el señor JOSE BERNARDO HERNANDEZ GARCIA prestó o debió prestar sus servicios.

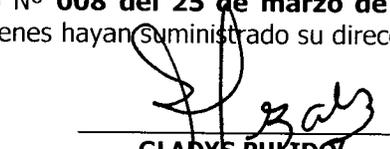
Cumplido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para el estudio de admisión correspondiente.

NOTIFÍQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez


**JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° **008 del 25 de marzo de 2015**, el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.


GLADYS RULIDO
Secretaria